

## resolución

La Serena, 0 7 MAYO 2014

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

16 MAYO 2014

visto GONTRALORIA REGIONAL COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto Nº 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución Electrónica Nº 5050 de fecha 23 de diciembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio Mandato del proyecto "Mejoramiento Integral Carlos Mondaca Cortés, Vicuña" Código BIP 30100809-0;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución Nº 62

 APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO de fecha 28 de abril de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL CARLOS MONDACA CORTÉS, VICUÑA" CÓDIGO BIP 30100809-0, cuyo texto es el siguiente:

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Proyecto:

"MEJORAMIENTO INTEGRAL LICEO CARLOS MONDACA CORTÉS, VICUÑA"

Código BIP 30100809-0





En la ciudad de La Serena, a 28 de abril de 2.014, comparecen por una parte como mandante, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, RUT N° 69.040.500-8, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por su Alcalde don RAFAEL ENRIQUE VERA CASTILLO, cédula de identidad N° 9.667.482-1, chileno, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de Vicuña, calle San Martín N° 275, quienes acuerdan celebrar modificación al convenio mandato suscrito entre las partes con fecha 13 de octubre de 2.011, aprobado mediante Resolución Electrónica N° 5.050 de fecha 23 de diciembre de 2.011, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

## PRIMERO:

Que, con fecha 13 de octubre de 2011, se suscribió un convenio mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Vicuña, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento Integral Carlos Mondaca Cortés, Vicuña", el cual incluía la compra de equipos y equipamientos para las nuevas dependencias del establecimiento. No obstante, el detalle de los equipos y equipamiento establecido en la cláusula tercera del citado convenio no se ajustó a lo aprobado por el Organismo de Planificación Regional. En virtud de lo anterior la Municipalidad de Vicuña, a través del Oficio Nº 930, de fecha 23 de septiembre de 2.013, ha solicitado la modificación del Convenio Mandato, con la finalidad de adquirir la totalidad del equipamiento necesario para el buen funcionamiento del Liceo Carlos Mondaca Cortés.

<u>SEGUNDO</u>: En atención a lo anteriormente expuesto, y teniendo presente que la citada modificación no altera el presupuesto original, sustitúyase el listado de equipos y equipamiento, según se indica en la cláusula Tercera del convenio primitivo, por el siguiente:

Ítem	Equipamiento	Cantidad
1.	TALLER MECÁNICA AUTOMOTRIZ	
1.1	Sillas normadas N° 5	40
1.2	Papeleros 35x35x35	2
1.3	Botiquín	1
1.4	Mesas Profesor con cajón	3
1.5	Estantes Biblioteca	3
1.6	Silla Auditorio Tapiz Tevinil	1
1.7	Mesas con estructura tubo y cubierta de /***	10
1.8	Sillones giratorios	2
1.9	Pizarra Portátil	1
2.	TALLER ATENCIÓN PÁRVULOS	
2.1	Mesas de Trabajo 6 personas	6
2.2	Sillas Normadas N° 5	36
2.3	Casillero Abierto 15 espacios	1
2.4	Lócker 15 puestas	1



2.5	Camilla	1
2.6	Mueble Proyector	1
2.7	Papeleros 35x35x35	6
2.8	Guardarropas 2 puertas	4
2.9	Botiquín	1
2.10	Mesa Profesor con cajón	1
2.11	Estante Escolar	1
2.12	Termómetros digitales	15
2.13	Telón	1
	TAMER MEG (NICA INDUSTRIAL	
3.	TALLER MECÁNICA INDUSTRIAL	
3.1	Botequín	1
3.2	Mesa Profesor con cajón	1
3.3	Estante biblioteca	
3.4	Silla Auditorio Tapiz Tevinil	
4.	SALA COMPUTACIÓN	
4.1	Papeleros 35x35x35	2
4.2	Mesa computación enlace profesor	1
4.3	Silla computación enlace profesor	1
4.4	Mesas computación enlace alumnos	22
4.5	Sillas computación enlace alumnos	22
4.6	Estante escolar	1
5.	SALA LABORATORIO Nº 1	
5.1	Sillas normadas N° 5	25
5.2	Papelero 35x35x35	1
5.3	Mesa Profesor con cajón	1
5.4	Silla Auditorio Tapiz Tevinil	1
5.5	Estante escolar	1
5.6	Pizarra Portátil	1
5.7	Mesa de trabajo Metal Madera cubierta de formalita	3
6.	SALA LABORATORIO Nº 2	
6.1	Sillas normadas N° 5	32
6.2	Papelero 35x35x35	1
6.3	Mesa Profesor con cajón	1
6.4	Silla Auditorio Tapiz Tevinil	1
6.5	Estantes escolares	3
6.6	Mesas con estructura tubo y cubierta de madera	8
6.7	Pizarra Portátil	1
7	CALA LABORATORIO NIC 2	
7.	SALA LABORATORIO Nº 3	45
7.1	Sillas normadas N° 5	43
7.2	Papelero 35x35x35	



7.3	Mesa Profesor con cajón	1
7.4	Silla Auditorio Tapiz Tevinil	1
7.5	Pizarra Portátil	1
7.6	Pupitre Escolar Normativo Unipersonal N° 5	45
7.7	Telón	1
8	SALA INFORMÁTICA TP	
8.1	Papeleros 35x35x35	2
8.2	Mesa computación enlace profesor	1
8.3	Silla computación enlace profesor	1
8.4	Mesas computación enlace alumnos	15
8.5	Sillas computación enlace alumnos	30
8.6	Estante escolar	1
9	AULA GRUPO DIFERENCIAL	
	Sillas normadas N° 5	16
	Papelero 35x35x35	1
	Mesa Profesor con cajón	1
	Silla Auditorio Tapiz Tevinil	1
	Estante escolar	1
	Pupitres Normados bipersonales	8

Ítem	Equipos	Cantidad
1.	TALLER MECÁNICA AUTOMOTRIZ	
1.1	Equipos Computación	2
2.	TALLER ATENCIÓN PÁRVULOS	
2.1	Reproductor CD/DVD	1
2.2	Proyector Multimedia (data Show)	1
2.3	Cámara fotográfica	1
2.4	Cámara filmadora	1
2.5	Radios/reproductores cd	6
2.6	Microondas	1
2.7	Jugueras	5
2.8	Cocina 4 quemadores	1
2.9	Campana	1



2.10	Refrigerador	1
2.11	Pesa lactante	1
2.12	Pesa párvulos	1
2.13	Televisor 32"	1
2.14	Set maniquí reanimación	1
3.	SALA COMPUTACIÓN	
3.1	Equipos Computación	23
3.2	Impresoras Láser color resolución 2400 x 600 ppp	1
3.3	Pizarra digital interactiva	1
3.4	Red de datos ( puntos de datos alámbricos)	23
3.5	Router inalámbrico	1
3.6	Swich 24 bocas	1
3.7	Puntos eléctricos	26
4.	SALA LABORATORIO Nº 3	
4.1	Proyector Multimedia (data Show)	1
5.	SALA INFORMÁTICA TP	
5.1	Redes de datos ( puntos de datos alámbricos)	16
5.2	Router inalámbrico	1
5.3	Swich 24 bocas	1
5.4	Puntos eléctricos	17
6.	LABORATORIO DE IDIOMAS	
6.1	Equipos laboratorio de idiomas (plataforma multimedia para 45 computadores de estudiantes más puesto de profesor con licencia y equipamiento, más software de inglés interactivo certificado por MINEDUC	1

<u>TERCERO</u>: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el convenio de fecha 13 de octubre de 2.011, aprobado mediante Resolución Electrónica N° 5.050 de fecha 23 de diciembre de 2.011, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.



La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo CUARTO: del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto Nº 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don RAFAEL ENRIQUE VERA CASTILLO, para actuar en representación del Municipio de Vicuña, consta del Decreto Alcaldicio Nº 8.440 de fecha 06 de diciembre de 2.012.

La presente modificación de convenio mandato suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

RAFAEL VERA CASTILLO, ALCALDE COMUNA DE VICUÑA

anótese, tómese razón y comuníquese

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

0 3 JUN. 2014

CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO

2153 CURSA CON ALCANCE

HANNE/UTRERAS PEYRIN

Gobierno Regional de Coquimbo

REGION DE COQUIMBO

